



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

|                |                                                                                       |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| INTERLOCUTORIO | Nº 350                                                                                |
| PROCESO        | FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA                                                         |
| RADICADO       | 05789-31-84-001-2023-0069-00                                                          |
| DEMANDANTE     | WILLIAM ANDRÉS MONTOYA OSPINA                                                         |
| DEMANDADA      | REINA CECILIA RESTREPO RAMIREZ, en representación del menor EMILIANO MONTOYA RESTREPO |
| ASUNTO         | ADMITE                                                                                |

Se incorpora al expediente memorial de la parte demandante, manifestando que el abogado designado en amparo de pobreza le informó que no aceptará tal designación.

Se pone en conocimiento del Doctor GERMÁN DARÍO SALDARRIGA RÍOS dicho memorial, a quien se designó como abogado en amparo de pobreza, REQUIRIÉNDOSELE para que se pronuncie al respecto; es de anotar, que el auto en el que se hizo la designación fue enviado el 21 de noviembre a su correo electrónico: [dario1742@hotmail.com](mailto:dario1742@hotmail.com) y además se le reitera que, conforme al artículo 154 inciso 3 del Código General del Proceso, deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de su designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.087 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 07 de diciembre de 2023

EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO  
Secretaría